

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2199/20

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

D. ÓSCAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ (\*\*\*\*7635\*) en representación del AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR (P0514500H), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Narrillos del Rebollar (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Arqueta de captación de 1x0,7x0,5 m con tamiz de sólidos de 5 mm. El agua se transporta mediante tubería cerrada de polietileno DN 63 con una longitud aprox de 800 m, a sección llena, lo cual se consigue mediante un sifón aguas abajo de la conducción. Se sitúa en la parcela 155 del polígono 11, en el término municipal de Narrillos del Rebollar (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: recreativo. (Piscina de 20 x 6 m, comprendiendo dos vasos, uno de 15 x 6 x 1,2 m y otro de 5 x 6 x 0,6 m).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,15 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 882 m<sup>3</sup>/año.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Sierra de Ávila” (DU-400061).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-941/2017-AV (ALBERCA/AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

La Técnico, *Natividad Miguel Montejo*.